



# Resolución Ministerial

N° 496 -2018-PRODUCE

Lima, 08 NOV. 2018

**VISTOS:** El documento OF. RE (DCT) N° 2-12-A/212 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Informe N° 017-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF-DT de la Dirección de Tecnología; el Memorando N° 01441-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 185-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 1415-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF. RE (DCT) N° 2-12-A/212 el Ministerio de Relaciones Exteriores hace de conocimiento del Ministerio de la Producción la invitación cursada por la Oficina del Consejero Económico y Comercial de la Embajada de la República Popular China, en la cual se señala que la "China Hi-Tech Fair (CHTF)" invita al Perú a asistir y a dar un discurso en dicha feria, que se llevará a cabo en la ciudad de Shenzhen, República Popular China, del 14 al 18 de noviembre de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 1937-2018-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria remite el Informe N° 017-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF-DT de la Dirección de Tecnología, en el cual se señala que la participación de la entidad en la citada feria es de importancia, toda vez que está vinculada a las acciones de promoción e implementación de programas, proyectos, instrumentos y mecanismos para la aplicación de tecnologías en el sector productivo, las cuales están enfocadas en transformación productiva y mejora de productividad; asimismo, señalan que la citada feria es un espacio para presentar tendencias tecnológicas y es uno de los principales centros emergentes de alta tecnología y funciona como una puerta para establecer relaciones de valor para futura cooperación; recomendando la participación de la señora Yaudika Lucía de Lourdes Lema Rosales, profesional de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización;

Que, por Memorando N° 01441-2018-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 185-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual señala que la participación de la comisionada es de



importancia, toda vez que se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; señalando también que permitirá el fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales en materia de Tecnologías de la Información (TIC), innovación y desarrollo tecnológico, así como el intercambio de experiencias y mejores prácticas de empresas chinas;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la citada comisionada, serán asumidos por los organizadores del evento de acuerdo a lo señalado en la documentación adjunta a la invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Yaudika Lucia de Lourdes Lema Rosales, profesional de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Shenzhen, República Popular China, del 10 al 20 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Yaudika Lucia de Lourdes Lema Rosales, profesional de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Shenzhen, República Popular China, del 10 al 20 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





# Resolución Ministerial



**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.



**Regístrese y comuníquese**

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

